

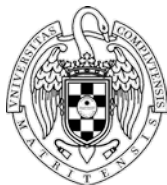


Propuesta de provisión de 2 plazas de PROFESORES ASOCIADOS, convocadas a concurso público por Resolución de fecha 3 de febrero de 2017 (BOUC nº 2), código 0302/ASO/002 del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés) adscritas al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés e Inglés) de la Facultad de Educación /Centro de Formación del Profesorado. Asignatura: Didáctica de las Competencias Orales en Lengua Extranjera Inglés.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de las plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Zalbidea Paniagua, Maya	6,75
González Martín, Milagros	6,65



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	10	Total	11	12	Total	
Zalbidea Paniagua, Maya	0,9	1	1	0,5	0	3,4	0,95	0,75	0,25	0,5	0,15	2,6	0,25	0,5	0,75	6,75
González Martín, Milagros	2	1	1	0,3	0	4,3	1,2	0,5	0	0	0,2	1,9	0,25	0,2	0,45	6,65
Popateiko, Jelena	2	1	1	0,1	0	4,1	0	0,75	0	0,3	0,1	1,15	0	0,25	0,25	5,5
Ibáñez Rodríguez, María	0,8	1	1	0,45	0	3,25	0	0,5	0,25	0,25	0,2	1,2	0,25	0,4	0,65	5,1
Franca, Tiago de Souza	1,8	1	1	0	0	3,8	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0	3,9
Santamaría Urbietta, Alexandra	1,4	0,5	0,5	0	0	2,4	0,1	0,75	0	0	0	0,85	0,2	0	0,2	3,45
Donado Vara, Flavia	0,5	0,2	1	0,05	0	1,75	0	0,2	0,05	0	0,25	0,5	0,15	0,2	0,35	2,6

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1.- Práctica profesional (hasta 2 puntos) 2.- Adecuación de la práctica profesional al área de conocimiento, (hasta 1 punto) 3.- Adecuación de la formación académica al área de conocimiento (hasta 1 punto) 4.- Cursos, conferencias y seminarios impartidos relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,5) 5.- Cargos académicos no universitarios (hasta 0,5) 6.- Docencia en la universidad , acorde con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos) | <ul style="list-style-type: none"> 7.- Título de Doctor, Máster, DEA o tesina relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,75) 8.- Dirección o participación en proyectos y grupos de investigación e innovación relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,25) 9.- Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento (hasta 0,75) 10.- Asistencia a congresos, simposia, cursos, etc. relacionados con el área de conocimiento (hasta 0,25) 11.- Otros títulos (hasta 0,25) 12.- Becas, premios, movilidad y otros (hasta 0,75) |
|---|---|



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
María Adsuara Martínez	1
Vanesa Alonso Aldavero	3
Tricia Audette	2
Santiago Bautista Martín	2
Mauricio Corretjé Aznar	2
M ^a Cristina Mayor Goicoechea	2
Marta Merchán Méler	4
Macarena Palma Gutiérrez	2
Natalia Rodríguez Nieto	2
Francisco Sacristán Romero	4
Cristina Zimbroianu	1 y 2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas (requisito II – b de la Disposición Reguladora de este Proceso de Selección).

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) No acredita la titulación necesaria para concurrir a la plaza.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 28 de febrero de 2017

La Presidenta de la Comisión

El Secretario

Fdo: Isabel Santos Gargallo

Fdo: Diego Rascón Moreno

Fdo: Jesús Casado Casado

Fdo: M^a Luisa García Bermejo

Fdo: M^a Dolores Pérez Murillo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
1 de marzo de 2017

Fdo: M^a Isabel Salor Corraliza